



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05397465- -UBA-DMESA#FCEN - CONCURSO: Dar bajas y designar por concurso (AY1 DP - FBMC) - Sesión 24/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-05397465- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2022-2102-UBA-DCT#FCEN, de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobó el llamado a concurso para cubrir SIETE (7) cargos de Ayudante 1°, con dedicación parcial (AY1 DP SC N°: 3, 11, 39, 43, 136, 265 y 260) en el área MOLECULAR del DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que siguiendo el orden de mérito resultante del concurso las autoridades del departamento docente solicitan designar a los ganadores, con carácter regular, a partir del 1° de agosto de 2023.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales, como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 24 de julio de 2023.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Dar por terminada la designación de las personas que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica, del DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad, a partir del 1° de agosto de 2023 (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Secuencia	Motivo
233.302	DOMINGUEZ RUBIO, Ana Paula	AY1 DP	3	20022	Baja por concurso y renueva
228.384	ARCUSHIN, Camila Daiana	AY1 DP	11	30024	Baja por concurso y no renueva
165.943	BARBARICH, María Florencia	AY1 DP	39	10042	Baja por concurso y no renueva

141.225	MORGENFELD, Mauro Miguel	AY1 DP	43	10094	Baja por concurso y renueva
233.732	PUENTE, Vanesa Rocío	AY1 DP	136	20017	Baja por concurso y no renueva
176.290	MEDINA, Candela	AY1 DP	260	20015	Baja por concurso y no renueva
160.255	BORDONE, Melina Paula	AY1 DP	265	10041	Baja por concurso y no renueva

ARTÍCULO 3º.- Designar por concurso a las personas que a continuación se detalla, a partir del 1º de agosto de 2023 y no más allá del 31 de julio de 2026, en los cargos que en cada caso se indica, con carácter regular, en el área MOLECULAR del DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Vacante
233.302	DOMINGUEZ RUBIO, Ana Paula	AY1 DP	3	Int Dominguez Rubio, A Leg 233302 SEC 20022 BAJA x CONCURSO 1/8/23
160.979	RUIZ, María Sol	AY1 DP	11	Reg Coalova, I Leg 170822 SEC 10023 Baja 1/9/22; Int Arcuschin, C Leg 228384 SEC 30024 BAJA x CONCURSO 1/8/23

167.917	INDA, María Carolina	AY1 DP	39	Reg Barbarich, M Leg 165943 SEC 10042 BAJA x CONCURSO 01/08/23
141.225	MORGENFELD, Mauro Miguel	AY1 DP	43	Reg Morgenfeld, M Leg 141225 SEC 10094 BAJA x CONCURSO 01/08/23
158.107	RICARDI, Martiniano	AY1 DP	136	Reg Pellegrini, J Leg 191896 SEC 10011 Renuncia 28/2/21; Int Puente, V Leg 233732 SEC 20017 BAJA x CONCURSO 01/08/23
216.263	SEERY, Vanesa	AY1 DP	260	Reg Rossi, F Leg 170654 SEC 10037 Baja 1/7/20; Int Medina, C Leg 176290 SEC 20015 BAJA x CONCURSO 01/08/23
159.551	MARTINEZ CALEJMAN, Camila	AY1 DP	265	Reg Bordone, M Leg 160255 SEC 10041 BAJA x CONCURSO 01/08/23

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese al DEPARTAMENTO DE FISILOGIA, BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR, al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase al BUZÓN FISILOGIA#FCEN.

acm / vsa

